



## CONFORMIDAD N° 535

Santiago, 27 de julio de 2010.

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 23 de julio de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de la **CELEBRACIÓN CAMINATA DE LA SOLIDARIDAD**, organizado por la **VICARÍA DE LA ESPERANZA JOVEN** a realizarse el día 21 de agosto de 2010, desde las 14:00 a 20:00 hrs., con un recorrido desde la Estación Mapocho para continuar por Av. Balmaceda hacia el poniente, Ricardo Cumming al sur, Av. Libertador Bernardo O'Higgins al poniente, y Av. General Velásquez al sur hasta el Santuario del Padre Alberto Hurtado, en las comunas de Santiago y Estación Central, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.



**FERNANDO ECHEVERRIA VIAL**  
**INTENDENTE**  
**REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**

*gg*  
CCG/SPB/agp